

REPUBLICA DE COLOMBIA
**ESTADO CIVIL DE LA
 GOBIERNO DE
 LA CIUDAD DE BOGOTÁ**
 15 DE MARZO DE 1911

Yo, el Sr. Jefe de la Oficina de Registro Civil, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto No. 197 de 1910, hago saber a todos los interesados que he publicado en el oficio de este Departamento el acta de matrimonio celebrado en esta ciudad de Bogotá, el día 11 de marzo de 1911, entre el Sr. J. D. J. S. y la Srta. M. J. S., quienes se casaron en la Capilla de San Mateo, de conformidad con el artículo 15 del Decreto No. 197 de 1910, y que el Acta de Matrimonio se encuentra en el libro de Actas de Matrimonios de esta ciudad, folio 100, número 100.

Yo, el Sr. Jefe de la Oficina de Registro Civil, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto No. 197 de 1910, hago saber a todos los interesados que he publicado en el oficio de este Departamento el acta de matrimonio celebrado en esta ciudad de Bogotá, el día 11 de marzo de 1911, entre el Sr. J. D. J. S. y la Srta. M. J. S., quienes se casaron en la Capilla de San Mateo, de conformidad con el artículo 15 del Decreto No. 197 de 1910, y que el Acta de Matrimonio se encuentra en el libro de Actas de Matrimonios de esta ciudad, folio 100, número 100.

Yo, el Sr. Jefe de la Oficina de Registro Civil, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto No. 197 de 1910, hago saber a todos los interesados que he publicado en el oficio de este Departamento el acta de matrimonio celebrado en esta ciudad de Bogotá, el día 11 de marzo de 1911, entre el Sr. J. D. J. S. y la Srta. M. J. S., quienes se casaron en la Capilla de San Mateo, de conformidad con el artículo 15 del Decreto No. 197 de 1910, y que el Acta de Matrimonio se encuentra en el libro de Actas de Matrimonios de esta ciudad, folio 100, número 100.

Yo, el Sr. Jefe de la Oficina de Registro Civil, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto No. 197 de 1910, hago saber a todos los interesados que he publicado en el oficio de este Departamento el acta de matrimonio celebrado en esta ciudad de Bogotá, el día 11 de marzo de 1911, entre el Sr. J. D. J. S. y la Srta. M. J. S., quienes se casaron en la Capilla de San Mateo, de conformidad con el artículo 15 del Decreto No. 197 de 1910, y que el Acta de Matrimonio se encuentra en el libro de Actas de Matrimonios de esta ciudad, folio 100, número 100.

Yo, el Sr. Jefe de la Oficina de Registro Civil, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto No. 197 de 1910, hago saber a todos los interesados que he publicado en el oficio de este Departamento el acta de matrimonio celebrado en esta ciudad de Bogotá, el día 11 de marzo de 1911, entre el Sr. J. D. J. S. y la Srta. M. J. S., quienes se casaron en la Capilla de San Mateo, de conformidad con el artículo 15 del Decreto No. 197 de 1910, y que el Acta de Matrimonio se encuentra en el libro de Actas de Matrimonios de esta ciudad, folio 100, número 100.

Yo, el Sr. Jefe de la Oficina de Registro Civil, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto No. 197 de 1910, hago saber a todos los interesados que he publicado en el oficio de este Departamento el acta de matrimonio celebrado en esta ciudad de Bogotá, el día 11 de marzo de 1911, entre el Sr. J. D. J. S. y la Srta. M. J. S., quienes se casaron en la Capilla de San Mateo, de conformidad con el artículo 15 del Decreto No. 197 de 1910, y que el Acta de Matrimonio se encuentra en el libro de Actas de Matrimonios de esta ciudad, folio 100, número 100.

Yo, el Sr. Jefe de la Oficina de Registro Civil, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto No. 197 de 1910, hago saber a todos los interesados que he publicado en el oficio de este Departamento el acta de matrimonio celebrado en esta ciudad de Bogotá, el día 11 de marzo de 1911, entre el Sr. J. D. J. S. y la Srta. M. J. S., quienes se casaron en la Capilla de San Mateo, de conformidad con el artículo 15 del Decreto No. 197 de 1910, y que el Acta de Matrimonio se encuentra en el libro de Actas de Matrimonios de esta ciudad, folio 100, número 100.

Sobrescrito: En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto No. 197 de 1910, hago saber a todos los interesados que he publicado en el oficio de este Departamento el acta de matrimonio celebrado en esta ciudad de Bogotá, el día 11 de marzo de 1911, entre el Sr. J. D. J. S. y la Srta. M. J. S., quienes se casaron en la Capilla de San Mateo, de conformidad con el artículo 15 del Decreto No. 197 de 1910, y que el Acta de Matrimonio se encuentra en el libro de Actas de Matrimonios de esta ciudad, folio 100, número 100.